

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

ANUNCIO

Por la concejala delegada de función pública del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO número 2025/5175 en fecha 28/11/2025 11:28:50.

ASUNTO: LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y TRIBUNAL SELECCIONADOR DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE 2 PLAZAS DE SUBINSPECTOR/A DE LA POLICIA LOCAL, INCLUIDAS EN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ 2024 MEDIANTE SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN (PROMOCIÓN INTERNA).

EXPEDIENTE: 2025/28

ANTECEDENTES.

Primero.- Finalizado el plazo de presentación de instancias correspondientes a la convocatoria de 2 plazas de Subinspector/a Policía Local correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2024 mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, se procede a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as, el Tribunal Seleccionador, fecha del inicio de la Fase de Concurso y fecha de examen para la Fase de Oposición.

Segundo.- Constan en el expediente del proceso de referencia, instancias de fechas 31 de octubre de 2025 y 13 de noviembre de 2025, registradas de entrada bajo número 2025045320E y 2025047364E respectivamente, de los siguientes aspirantes:

N.º	DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
1	***4022**	SANCHEZ	DOMÍNGUEZ	JUAN ANTONIO
2	***2392**	URBINA	ASTORGA	JESUS

Revisadas las solicitudes e incorporados de oficio los informes del servicio de personal, se constata que ambos aspirantes no reúnen las condiciones y requisitos generales para participar en el proceso selectivo, y en particular lo dispuesto en las Bases Específicas, cláusula Primera y Tercera.1.a).

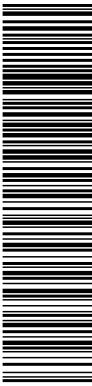
En consecuencia, procede su inadmisión.

Tercero.- Visto lo anterior, expirado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución, declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as al no existir aspirantes excluidos/as.

NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TABLÓN DE ANUNCIOS. -



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

- Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local.
- Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local.
- Bases específicas y convocatoria por las que se regirá el procedimiento para la selección de dos Subinspectores/as policía local incluidas en Ofertas de Empleo Público del Ayuntamiento de Cádiz 2024 mediante sistema concurso oposición (promoción interna) publicadas en BOP de Cádiz número 185 de 26 de septiembre de 2025.

DISPONGO en virtud de Decreto de Delegación de la Alcaldía-Presidencia de 22 de junio de 2023 publicado en el BOP de Cádiz de 28 de julio de 2023.

Primero.- Aprobar la lista definitiva certificada y completa de admitidos/as del proceso selectivo para la provisión de 2 plazas de SUBINSPECTORES/AS de Policía local correspondientes a la OEP 2024, mediante el sistema de selección de concurso-oposición por promoción interna, señalándose que las mismas se encuentran expuestas en la página web municipal en la dirección: <http://www.cadiz.es>, Tablón de Anuncios virtual accediendo a través del ícono procesos selectivos y Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz (Plaza de San Juan de Dios S/N)

• RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

N.º	DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
1	***1123**	ALVARADO	RODRÍGUEZ	VICTOR JESÚS
2	***0860**	GEMA	ROMERO	ÁLVARO
3	***6534**	GÓMEZ	ALFARO	JOSE ANTONIO
4	***1162**	HIDALGO	CARMONA	OSCAR
5	***1571**	LOZANO	USERO	JAVIER
6	***5764**	TIRADO	QUIRÓS	JUAN EUSEBIO

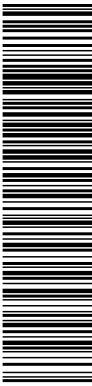
Segundo.- Inadmitir a los aspirantes que se relacionan a continuación al carecer las condiciones y requisitos generales para participar en el proceso selectivo, y en particular lo dispuesto en las Base Específica Primera y Tercera.1.a).

• RELACIÓN DE ASPIRANTES INADMITIDOS:

N.º	DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Motivo de Exclusión
1	***4022**	SANCHEZ	DOMÍNGUEZ	JUAN ANTONIO	E01
2	***2392**	URBINA	ASTORGA	JESUS	E01

Tercero.- Aprobar la composición del Tribunal Seleccionador, en los siguientes términos:

TABLÓN DE ANUNCIOS. -



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

Presidente: **Titular:** Doña Marina del Pilar Jiménez Rivas.
Suplente: Doña Patricia Angélica Bulpe Fernández.

Secretario: **Titular:** Don Marcos Mariscal Ruiz.
Suplente: Doña María del Mar Morano Castellano.

Vocales: **Titular:** Don Juan Manuel Padilla García.
Suplente: Don Francisco Manuel Gutiérrez Ragel.
Titular: Don Alonso Macías Flores.
Suplente: Don José Manuel Anelo Medina.
Titular: Don Andrés Ochoa Abollado.
Suplente: Don José Antonio Rosado Arroyal.
Titular: Doña Patricia Angélica Bulpe Fernández
Suplente Doña Aranzazu Cebada Marín.

Cuarto.- Establecer la fecha de inicio de la Fase de concurso para el día 16 de diciembre de 2025.

Quinto.- Establecer como fecha prevista de examen de la Fase de oposición:

- Día: 26 enero de 2026
- Hora: 09:00 Horas.
- Lugar: Jefatura de la Policía Local del Ayuntamiento de Cádiz.

Lo que se notifica, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el Alcalde o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica del documento

LA DIRECTORA DEL AREA DE PERSONAL

POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL

TABLÓN DE ANUNCIOS. -